

**OFICINA DEL C. PROCURADOR AGRARIO
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

ACTA/ 033 /2014

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de México, Distrito Federal, el día 01 de diciembre de 2014; siendo las 12:00 horas, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Subprocuraduría General, ubicada en el 6° piso marcado con el número 11, en la calle Motolinía Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, los integrantes del Comité de Información de la Procuraduría Agraria: Licenciado Rubén Treviño Castillo, Subprocurador General y Presidente del Comité de Información; Mtro. Raúl Armas Katz, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria; Mtra. Karla América Rivera Osorio, Titular de la Unidad de Enlace; ello, con el objeto de celebrar la Vigésima Sesión Extraordinaria, misma que se desarrolla al tenor del siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes del Comité de Información y Declaración de Quórum Legal.**
- 2.- Revisión, discusión y análisis de las Respuestas modificatorias otorgadas por la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca, Dirección General de Conciliación Arbitraje y Servicios Periciales y Dirección General de Jurídica y Representación Agraria, referente a la solicitud 1510500017614.**
- 3.- Revisión, discusión y análisis de la Respuesta modificatoria otorgada por la Dirección General de Administración, referente a la solicitud con número de folio 1510500017714.**
- 4.- Revisión, discusión y análisis de la Respuesta otorgada por la Dirección General de Administración, referente a la solicitud con número de folio 1510500017814.**
- 5.- Revisión, discusión y análisis de las Respuestas otorgadas por la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Jalisco, Dirección General de Organización Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural y Dirección General de Conciliación Arbitraje y Servicios Periciales , referente a la solicitud con número de folio 1510500018314.**
- 6.- Revisión, discusión y análisis de la Respuesta otorgada por la Dirección General de Jurídica y de Representación Agraria, referente a la solicitud con número de folio 1510500018414.**
- 7.- Asuntos Generales.**
- 8.- Toma de acuerdos.**

Preside la presente Sesión el **LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO**, en su carácter de Subprocurador General y Presidente del Comité de Información, quien somete a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado el orden del día de la presente sesión.



**OFICINA DEL C. PROCURADOR AGRARIO
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Al no existir comentarios al respecto, por votación unánime se aprueba el orden del día.

1.- Como primer punto del orden del día se pasó lista de asistencia, contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Información con derecho a voz y voto; motivo de ello, se declara el quórum legal para que las determinaciones tomadas en esta sesión sean legalmente válidas.

2.- Revisión, discusión y análisis de las Respuestas modificatorias otorgadas por la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca, Dirección General de Conciliación Arbitraje y Servicios Periciales y Dirección General de Jurídica y Representación Agraria, referente a la solicitud 1510500017614.

Al pasar al punto número dos del orden del día el **LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO**, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la **MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO**, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información lo siguiente:

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Folio de la solicitud de información: 1510500017614

Fecha de Recepción: 05 de noviembre de 2014

Fecha de vencimiento: 04 de diciembre de 2014

Responsable de la respuesta: Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca, Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales y Dirección General de Jurídica y de Representación Agraria.

Modalidad de entrega de la información: Sistema INFOMEX

Solicitud:

"numero de asuntos tramitados ante la procuraduria agraria, delegacion oaxaca del año 2010-2012.

-cuantos se resolvieron por conciliacion

- cuantos se resolvieron por Arbitraje.

numero de juicios tramitados ante los tribunales unitarios agrarios (21 y 22) del año 2010-2012." (SIC)



**OFICINA DEL C. PROCURADOR AGRARIO
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Respuesta; Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca:

Al respecto informo a Usted lo siguiente:

Una vez realizada la consulta de los registros (folios) de los asuntos que refiere la solicitud de información que nos ocupa en el sistema único de información denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA) de esta institución, se proporciona los siguientes datos:

TOTAL DE ASUNTOS ATENDIDOS 2010-2012	CONCILIACIÓN	ARBITRAJE	Tribunal Agrario Unitario Distrito 21	Tribunal Agrario Unitario Distrito 22
54,624	5,638	26	4,547	2,889

Lo anterior, de conformidad con el artículo 42 y 43 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Así como la aplicación del Criterio 11/09, emitido por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, referente a, La información estadística es una naturaleza pública, independiente de la materia con la que se encuentra vinculado. (SIC)

Respuesta; Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales:

En atención a la Instrucción del Lic. Rubén Treviño Castillo, Subprocurador general, referente al número de asuntos de conciliación y arbitrajes concluidos en el periodo 2010 – 2012 en la Delegación Oaxaca, le informo:

Que de acuerdo a la información disponible esta Dirección General cuenta con los siguientes datos:

5,723 asuntos de conciliación concluidos y 31 de arbitraje.

Es de señalarse que de acuerdo a la información proporcionada por el C. Lic. Antonio Fabián Martínez Zarate, Subdelegado Jurídico, quien firma por ausencia del C. Antonio Amaro Cancino, Delegado de la Procuraduría agraria en el Estado de Oaxaca, mediante el oficio DOSJ/3905/2014, de fecha 18 de noviembre del año en curso, del cual se anexa copia, se desprende que el total de asuntos tramitados de conciliación y arbitraje fue de 5,638 y 26 respectivamente; cifra que se desprende de los registros y folios de cada asunto.

Tomando en consideración que en esta Dirección General no se cuenta con los expedientes respectivos, ya que la Delegación es quien opera las conciliaciones y los arbitrajes, se sugiere considerar los datos proporcionados por la Delegación citada, por las razones expuestas. (SIC)

Respuesta; Dirección General de Jurídica y de Representación Agraria:

Al respecto, le informo que esta Unidad Administrativa, realizo una consulta en el Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA) y se obtuvo la siguiente información:

**OFICINA DEL C. PROCURADOR AGRARIO
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

- Se tienen registrados 2568 Juicios tramitados en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 21 Oaxaca, Oax, en el periodo que comprende del año 2010 a 2012
- Se tiene registrados 51 Juicios Tramitados en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 22 Tuxtepec, Oax, en el periodo que comprende del año 2010 a 2012 (SIC)

En el análisis conjunto los integrantes del Comité de información manifiestan, que la respuesta otorgada por la unidad administrativa **Delegación de la Procuraduría agraria en el Estado de Oaxaca**, debe ponerse a disposición del solicitante a la brevedad, en la modalidad elegida.

Asimismo se resalta que el superior jerárquico ha validado el contenido de la repuesta otorgada como responsable de la información que se generen las Unidades Administrativas que estructuralmente dependen de aquel, lo que significa que se ha asegurado por su parte la calidad, veracidad, oportunidad, confiabilidad, consistencia, compleción y claridad de la información proporcionada a la Unidad Administrativa por el solicitante que ejerce su Derecho Humano al Acceso a la Información.

En relación al desahogo del numeral dos del orden del día el Comité de Información **por unanimidad de votos acuerda:**

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, diverso 74 de su Reglamento, remítase la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa: **Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca referente a la solicitud de información 1510500017614.**

3.- Revisión, discusión y análisis de la Respuesta modificatoria otorgada por la Dirección General de Administración, referente a la solicitud con número de folio 1510500017714.

Al pasar al punto número tres del orden del día el **LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO**, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la **MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO**, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información lo siguiente:

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Folio de la solicitud de información: 1510500017714

Fecha de Recepción: 07 de noviembre de 2014

Fecha de vencimiento: 08 de diciembre de 2014

Responsable de la respuesta: Dirección General de Administración

Modalidad de entrega de la información: Sistema INFOMEX

Solicitud:



**OFICINA DEL C. PROCURADOR AGRARIO
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

“Para los años 2013 y 2014 contratos y costos de servicios de almacenaje en bodegas que se rentan, son edificios o espacios propios de la dependencia o se contratan servicios con terceros donde se resguarda papelería, archivo muerto, archivo administrativo o cualquier documento que debe mantenerse y que se guarda en espacios de terceros a través de rentas o bodegas que se rentan. Si existe servicio de seguridad incluir el dato.” (SIC)

Respuesta; Dirección General de Administración:

“En atención a lo anterior, con fundamento en los artículos 41 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se manifiesta lo siguiente:

CONTRATO	SERVICIO	VIGENCIA	IMPORTE ANUAL C/I.V.A
03/2013	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA EL ARCHIVO DE LA PA	01/01/2013 al 31/12/2013	\$413,758.08
Conv. 04/08/2012	Modf. SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	01/01/2013 al 31/03/2013	\$636,422.40
17/2013	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	01/04/2013 AL 31/12/2013	\$1,921,743.00
02/2014	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA BODEGA	01/01/2014 al 31/12/2014	\$413,758.08
08/2014	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	01/01/2014 al 31/12/2014	\$2,688,504.16
Conv. 08/14	Modf. SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	16/04/2014 al 31/12/2014	\$1,614,441.00

En el análisis conjunto los integrantes del Comité de información manifiestan, que la respuesta otorgada por la unidad administrativa **Dirección General de Administración**, debe ponerse a disposición del solicitante a la brevedad, en la modalidad elegida.

En relación al desahogo del numeral tres del orden del día el Comité de Información **por unanimidad de votos acuerda:**

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, diverso 74 de su Reglamento, remítase la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa: **Dirección General de Administración referente a la solicitud de información 1510500017714.**

OFICINA DEL C. PROCURADOR AGRARIO
COMITÉ DE INFORMACIÓN**4.- Revisión, discusión y análisis de la Respuesta otorgada por la Dirección General de Administración, referente a la solicitud con número de folio 1510500017814.**

Al pasar al punto número cuatro del orden del día el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información lo siguiente:

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Folio de la solicitud de información: 1510500017814

Fecha de Recepción: 12 de noviembre de 2014

Fecha de vencimiento: 11 de diciembre de 2014

Responsable de la respuesta: Dirección General de Administración

Modalidad de entrega de la información: Sistema INFOMEX

Solicitud: "SOLICITAMOS LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS UNIDADES DE TRANSPORTE QUE CAUSARON BAJA EN EL EJERCICIO 2014SOLI." (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: "SOLICITAMOS LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA UNIDADES QUE HAN CAUSADO BAJA EN EL EJERCICIO 2014" (SIC)

Respuesta, Dirección General de Administración: "Sobre el particular, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en atención al procedimiento de atención a solicitudes de acceso a la información pública en su artículo 9, le informo lo siguiente: La entidad dio de baja y disposición final a 57 unidades de transporte en el ejercicio 2014, por lo que se adjunta a la presente relación emitida por el Sistema Integral de Recursos Materiales y Servicios (SIRMAS). (SIC)

En el análisis conjunto los integrantes del Comité de información manifiestan, que la respuesta otorgada por la unidad administrativa **Dirección General de Administración**, debe ponerse a disposición del solicitante a la brevedad, en la modalidad elegida.

En relación al desahogo del numeral cuatro del orden del día el Comité de Información **por unanimidad de votos acuerda:**

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, diverso 74 de su Reglamento, remítase la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa: **Dirección General de Administración** referente a la solicitud de información 1510500017814.

OFICINA DEL C. PROCURADOR AGRARIO
COMITÉ DE INFORMACIÓN

5.- Revisión, discusión y análisis de las Respuestas otorgadas por la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Jalisco, Dirección General de Organización Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural y Dirección General de Conciliación Arbitraje y Servicios Periciales , referente a la solicitud con número de folio 1510500018314.

Al pasar al punto número cinco del orden del día el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información lo siguiente:

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Folio de la solicitud de información: 1510500018314

Fecha de Recepción: 19 de noviembre de 2014

Fecha de vencimiento: 17 de noviembre de 2014

Responsable de la respuesta: Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, Dirección General de Apoyo a la Propiedad Rural y Delegación de la Procuraduría agraria en el Estado de Jalisco.

Modalidad de entrega de la información: Sistema INFOMEX

Solicitud: *"Archivos digitales (incluyendo archivos en formato shape de la cartografía) de la publicación: "Núcleos agrarios, Tabulados básicos por municipio" correspondiente a los municipios de San Gabriel, Tolimán y Zapotitlán de Vadillo, en el estado de Jalisco." (SIC)*

Otros datos para facilitar su localización: *"Dicha publicación es resultado del programa de certificación de derechos ejidales y titulación de solares (PROCEDE), y se muestran datos estadísticos de los ejidos y comunidades agrarias con cartografía elaborada y entregada por el INEGI a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional (RAN)." (SIC)*

Respuesta, Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales:

"Me permito comentarle que, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal y 70, fracción V de su reglamento, y después de la Búsqueda de información, esta no se encuentra en los archivos de la Dirección General; no sabemos si la misma esté en los archivos de la Delegación de Jalisco y estimamos pertinente hacer la solicitud al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) o al Registro Agrario Nacional, donde posiblemente se localice." (SIC)

Respuesta, Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural: "Me permito informar a usted que en esta Unidad Administrativa, después de haber realizado una revisión minuciosa, se determinó que no se cuenta con la información requerida. Sin embargo,

**OFICINA DEL C. PROCURADOR AGRARIO
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

se comenta, respetuosamente, que dicha información se puede encontrar en el Registro Agrario Nacional, instancia responsable del Sector Agrario del Catastro Rural Nacional, así como en la página de Internet del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI).” (SIC)

Respuesta, Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Jalisco: “Por lo anterior, se orienta al solicitante sobre la posible ubicación de la información, en caso de existir, le corresponde al **Registro Agrario Nacional**, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria (hoy SEDATU), institución pública en la cual se inscriben los documentos en la que constan las operaciones originales y las modificaciones que sufra la propiedad de las tierras y los derechos legalmente constituidos sobre la propiedad social, así como de brindar a asistencia técnica, por lo que es esa institución la encargada del control de la tenencia de la tierra ejidal y comunal, y de brindar la seguridad jurídica documental, derivada de la aplicación de la Ley Agraria.” (SIC)

Acto seguido, el Órgano Colegiado manifiesta que con fundamento en los artículos 41, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación al criterio 07/10 emitido por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental se le debe informar al solicitante que se realizó la búsqueda exhaustiva de la información solicitada de la cual se obtuvieron los resultados citados en el desarrollo del presente numeral.

A propósito de lo anterior, no hay elementos de convicción que puedan advertir que la información se encuentre en nuestros archivos; asimismo, después del análisis a las constancias de mérito, así como, a la normatividad aplicable a la materia de su solicitud se concluye que la información se puede localizar en el Registro Agrario Nacional o bien, en el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, motivo de ello se considera que no es necesario que el Comité de información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.

Por lo anterior, se orienta al peticionario a que solicite la información con fundamento en los diversos 17 y 22 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional en el Registro Agrario Nacional o bien, en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En relación al desahogo del numeral cinco del orden del día el Comité de Información **por unanimidad de votos acuerda:**

PRIMERO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar el presente acuerdo al solicitante conforme a lo establecido con los artículos 46 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

6.- Revisión, discusión y análisis de la Respuesta otorgada por la Dirección General de Jurídica y de Representación Agraria, referente a la solicitud con número de folio 1510500018414.

Al pasar al punto número seis del orden del día el **LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO**, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la **MTRA.**

OFICINA DEL C. PROCURADOR AGRARIO
COMITÉ DE INFORMACIÓN

KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información lo siguiente:

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Folio de la solicitud de información: 1510500018414

Fecha de Recepción: 19 de noviembre de 2014

Fecha de vencimiento: 17 de diciembre de 2014

Responsable de la respuesta: Dirección General de Jurídica y de Representación Agraria

Modalidad de entrega de la información: Sistema INFOMEX

Solicitud: “¿Cuántas solicitudes de asesoría jurídica ha recibido la Procuraduría Agraria en 2014, cuántos fueron atendidos, cuantos rechazados y cuál fue el motivo de rechazo de solicitud?” (SIC)

Respuesta, Dirección General de Jurídica y Representación Agraria: “De conformidad con el artículo 136 fracción II de la Ley Agraria, una de las atribuciones conferidas a la Institución, es la de otorgar asesoría jurídica a los ejidatarios, comuneros sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avecindados y jornaleros agrícolas, en virtud de lo anterior, le informo que la Procuraduría Agraria no ha rechazado ninguna solicitud de asesoría jurídica.” (SIC)

En el análisis conjunto los integrantes del Comité de información manifiestan, que la respuesta otorgada por la unidad administrativa **Dirección General Jurídica y de Representación Agraria**, debe ponerse a disposición del solicitante a la brevedad, en la modalidad elegida. Asimismo se resalta que el superior jerárquico ha validado el contenido de la respuesta otorgada como responsable de la información que se generen las Unidades Administrativas que estructuralmente dependen de aquel, lo que significa que se ha asegurado por su parte la calidad, veracidad, oportunidad, confiabilidad, consistencia, compleción y claridad de la información proporcionada a la Unidad Administrativa por el solicitante que ejerce su Derecho Humano al Acceso a la Información.

En relación al desahogo del numeral seis del orden del día el Comité de Información **por unanimidad de votos acuerda:**

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, diverso 74 de su Reglamento, remítase la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa: **Dirección General Jurídica y de Representación Agraria** referente a la solicitud de información 1510500018414.

6.- Asuntos Generales.

Acto seguido, los integrantes consideran que no hay otro asunto que tratar; por lo que, el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO Subprocurador General y Presidente del Comité, precisó que una vez desahogado el orden del día, con el quórum legal para la validez de los acuerdos se



**OFICINA DEL C. PROCURADOR AGRARIO
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

da por terminada la sesión, siendo las 14:00 horas del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieran, ordenando la publicación del acta correspondiente, una vez que sea signada por el Comité de Información. Así lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Información, para los efectos legales a que haya lugar.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

**LIC. RUBÉN TREVINO CASTILLO
SUBPROCURADOR GENERAL
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**MTRO. RAÚL ARMAS KATZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA AGRARIA**

**MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**